

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 791/20

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA INCLUIDOS EN PLAN DE EMPLEO ESTATAL PARA ZONAS RURALES DEPRIMIDAS (MATERIALES) (P.E.E.Z.R.D.) DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE) PARA EL EJERCICIO 2020.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de abril de 2020, se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila incluidos en el Plan de Empleo Estatal para Zonas Rurales Deprimidas (P.E.E.Z.R.D.) del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para cubrir los gastos de MATERIALES (material, herramientas, accesorios y E.P.I.S.) necesarios para llevar a cabo los proyectos aprobados por la Comisión Provincial de Seguimiento del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Ávila.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Ayuntamientos incluidos en el Plan de Empleo Estatal para Zonas Rurales Deprimidas (P.E.E.Z.R.D.) ANUALIDAD 2019-2020.

ALDEASECA
LANGA
BARROMÁN
LANZAHÍTA
BERCIAL DE ZAPARDIEL
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES
BERNUY DE ZAPARDIEL
MAMBLAS
EL BOHODÓN
MOMBELTRÁN
CAB EZAS DE ALAMBRE
MUÑOSANCHO
CABEZAS DEL POZO



NARROS DE SALDUEÑA
CANDELEDA
NAVA DE ARÉVALO
CANTIVEROS
PAJARES DE ADAJA
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL
PALACIOS DE GODA
CISLA
PAPATRIGO
CONSTANZANA
PEDRO BERNARDO
CUEVAS DEL VALLE
PEDRO RODRÍGUEZ
FLORES DE ÁVILA
POYALES DEL HOYO
FONTIVEROS
RASUEROS
FUENTE EL SAUZ
SAN ESTEBAN DEL VALLE
FUENTES DE AÑO
SANTA CRUZ DEL VALLE
GAVILANES
SAN VICENTE DE ARÉVALO
GUISANDO
SINLABAJOS
HERNANSANCHO
TIÑOSILLOS
HORCAJO DE LAS TORRES
VILLAREJO DEL VALLE
EL HORNILLO
ADANERO

Objeto: Acometer los gastos de material, herramientas, accesorios y E.P.I.S. necesarios para llevar a cabo los proyectos aprobados por la Comisión Provincial de Seguimiento del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Ávila.

Actuación: Proyectos aprobados por la Comisión Provincial de Seguimiento del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Ávila.

Cuantía: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2020, partida 2410.762.00 que ascenderá a “Ciento noventa mil euros” (190.000,00 €).

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

Ávila, 28 de abril de 2020.

El Presidente, *Carlos García González*.

